

mando que el Presbítero Br. D. José Torre, Cura, por su S. M., de Acapulco, residente en la actualidad en esta corte, proceda al examen del referido Padre o mozo enfermero, y contestes que resultaren por ante alguno de los notarios de nuestra curia, recibéndole sobre ello declaración formal, jurada y expresiva de cuantas circunstancias tenga noticia y puedan conducir a dar una noción verdadera del suceso, a cuyo fin le daba y dió la facultad y comisión en derecho necesario, mediante este auto, por el que S. S. I. así lo proveyó y firmó, de que doy fe.

ANTONIO,
Arzobispo electo de México.

M. CASIMIRO DE OZTA,
Secretario.

Ilustrísimo señor:

Son muy oportunas las diligencias que V. S. I. ha mandado practicar para la averiguación de las circunstancias de la fuga del ex-Cura Correa, y de que me avisa V. S. I. en su oficio de ayer; y aunque por mi parte he dispuesto igualmente que se hagan las debidas indagacio-

nes, espero, sin embargo, que se sirva V. S. I. participarme el resultado de las suyas, para tomar en su consecuencia las providencias oportunas.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.
México, 10 de octubre de 1813.

FÉLIX CALLEJA.

Ilustrísimo señor Arzobispo de esta Diócesi.

Devuelvo a Ud., diligenciado, el auto superior con la única diligencia que se pudo practicar, pues de ella no resultaron otras contestas que debieran examinarse, para que se dé cuenta con él a S. S. I.

Dios guarde a V. muchos años. México, octubre 12 de 1813.

JOSÉ DE LA TORRE.

Señor Secretario Dr. D. Miguel Casimiro de Ozta.

En la ciudad de México, a once de octubre de mil ochocientos trece. En virtud de lo mandado por el superior auto que antecede, de su Señoría Ilustrísima, el Br. D. José María de la Torre, Cura Juez eclesiástico de Acapulco, hizo comparecer ante sí y de mí, el Notario, a un hombre que expresó nombrarse Mariano Ignacio Melgarejo, español, soltero, de edad de cincuenta y nueve años, enfermero de la casa Profesa de la Congregación de San Felipe Neri de esta capital; del cual para que declarase le recibí juramento, que hizo por Dios Nuestro Señor y la Santa Cruz, de cuyo cargo prometió decir verdad en lo que fuere preguntado; y siéndolo al tenor del citado auto, dijo: que habiendo ido a la Casa Profesa, hará dos meses, el Br. D. José Manuel Correa, de huésped, le encargó el R. P. Ministro, a nombre de la Congregación, que se hiciese cargo de su asistencia; lo que así estuvo ejecutando, llevándole la comida, cena y chocolate y curándolo cuando estaba enfermo, hasta el jueves de la próxima semana pasada que, como a las ocho de la noche, fué al cuarto del declarante y le dijo: que se iba en casa de

una comadre suya que estaba muriéndose, y que si se tardaba le llevara la cena a su cuarto, a las nueve, para lo cual le dejó la llave de él: que, en efecto, se la llevó, y el declarante lo estuvo esperando y no pareció en toda la noche, ni en todo el día siguiente; por lo cual, a las nueve de la noche, le dió cuenta al R. P. Prepósito de la falta que había hecho, e inmediatamente le mandó Su Reverencia fuera, en compañía del hermano Luis Camarillo, a su casa, que era por la calle de Jesús número 4, en donde vivía la comadre que estaba enferma, y habiendo estado llamando a la puerta de la calle, como un cuarto de hora, nadie les respondió, por lo que se fueron otra vez a San Felipe y le avisaron al mismo R. P. Prepósito, quien les mandó retirar.

Preguntado ¿si en todo el tiempo que asistió al Br. Correa, le oyó decir de la fuga o percibió algo sobre que pudiera conjeturar que la iba hacer? dijo: que nada oyó, ni percibió sobre ella.

Preguntado ¿quiénes eran los que le visitaban con frecuencia, o si sabe cuál era el amigo de más confianza que tuviera? dijo: que sólo vió a dos, en dos ocasiones, uno vestido de luto de pelo propio con trenza y el otro de manga, por lo que

cree que eran ambos payos; pero que no oyó ni supo lo que hablaban, ni sabe quién fuera el amigo de mayor confianza que tuviera, ni vió entrar a otros en todo el tiempo que le asistió, que era sólo a las horas que le entraba la comida. Y que esto es lo único que puede declarar, que es la verdad por su juramento hecho, en el que se afirmó y ratificó, y lo firmó con el comisionado, de que doy fe.

JOSÉ DE LA TORRE.

MARIANO IGNACIO MELGAREJO.

NICOLÁS VEGA,
Notario.

Ilustrísimo señor:

El Br. D. José Manuel Correa, Cura por S. M. y Juez Eclesiástico de Nopala, residente en esta Capital: ante la benignidad de V. S. I., con el mayor respeto y como mejor proceda, digo: que por espacio de diez y seis meses y ocho días, seguí el partido de los rebeldes, en el que por haber sido uno de los Comandantes de aquellas Divisiones fué indispensable que por esta causa se han originado muertes y mutilaciones inevitables e in-
averiguables en su número.

En estas circunstancias, he incurrido en irregularidad y demás censuras establecidas por los sagrados Cánones a estos delitos que, por la Real gracia del indulto que me concedió la piedad del Excelentísimo señor Virrey, están condonados; restándome sólo la dispensación de irregularidad y censuras incurridas, para lo que ocurro a la superior conmiseración de V. S. I. suplicándole se sirva, en uso de sus facultades, dispensarme en aquella y comisionar al confesor que yo elija para que me absuelva de éstas y restituirme a mi beneficio, a efecto de cumplir con mi Ministerio. Por tanto, a V. S. I. suplico así se sirva mandar proveerlo, en lo que recibiré merced y gracia.

JOSÉ MANUEL CORREA.

México, agosto 18 de 1813.

Por cuanto puede ser muy conducente al Gobierno, así secular como eclesiástico, el conocimiento y noticia de las personas más conocidas y, singularmente eclesiásticos, que estén complicadas en el partido de la insurrección, sirviendo en ella de comandantes, capellanes, consejeros o bajo otra cualquiera denominación; sus ideas, planes, esperanzas y recursos con que cuentan; por el tenor del presente damos comisión y facultad en forma al Sr. Dr. P. D. Matías Monteagudo, del Oratorio de San Felipe Neri, para que, por ante Notario de su confianza, que nombre al efecto, reciba una declaración al suplicante,

sobre los particulares indicados y demás conducentes en la materia, exponiendo en ella cuanto le conste y hubiese notado entre ellos hasta su separación, procurando la mayor posible claridad y especificación. Así lo decretó y firmó S. S. I. el Arzobispo, mi señor.

El Arzobispo electo.

Ante mí, *Miguel Casimiro de Oza,*
Secretario.

Ilustrísimo señor:

Devuelvo a V. S. I. la precedente comisión que no pude evacuar en oportunidad y con efecto, pues aunque de continuo observé a Correa, jamás lo advertí con la tranquilidad, la buena fe y las opiniones necesarias para que en este expediente, más bien instructivo que judicial, declarase la verdad con la extensión que se buscaba y exigía nuestra justa causa.

Siempre ostentaba la inocencia con que abrazó la parte activa de la insurrección, siempre blasonaba su valor, su acierto y la justificación con que había procedido en el mando de su partida o gavilla; pero jamás presentaba síntoma alguno de arrepentimiento, aunque frecuentaba los Santos Sacramentos, y, mucho menos, se le oían las abominaciones con que debiera haber detestado

sus extravíos, tan criminales y quijotescos. Bien que su causa no fuera tan injusta, un sacerdote primero debía consentir en ser esclavo que en ser capitán de bandoleros y asesinos.

Únicamente compareció confuso cuando se le negó la dispensa de la irregularidad contraída por tantos homicidios voluntarios, que con ansia y a su parecer con justicia, solicitaba para volver al curato que antes obtenía.

Entonces me buscó atribulado; y pareciéndome que en aquella humillación le rayaba la luz, procuré consolarlo, insinuándole medios espirituales para su conversión y políticos para su esperanza de restitución. Formé, a la verdad, un principio de esperanza; mas él, o se dejó agitar demasiado de su imaginación funesta y ya dislocada, o se dejó empujar de otros y se abandonó a la desesperación de tomar partido con Morelos.

México, 27 de octubre de 1813.

MATÍAS MONTEAGUDO.

CASILLA DE FAMILIAR
MUSEO DE HISTORIA
N. S. R. L.

*Papeles encontrados en la celda del Cura CO-
RREA, después de su fuga del ORATORIO DE
SAN FELIPE NERY, de México.*

Con el oficio de Vuestra Merced, del 12 del corriente, he recibido el parte que incluye, del Cura de Chiapa de Mota, con la copia de la contestación que le dió; y habiéndome enterado de todo, lo aviso a Vuestra Merced en respuesta, para su inteligencia; en la de que el decreto de indulto que ha solicitado el Cura Correa, lo paso con esta fecha al Ilustrísimo señor Arzobispo de esta Diócesis, para que lo remita con seguro a su destino.

Dios guarde a Vuestra Merced muchos años.
México, 18 de junio de 1813.

CALLEJA.

Señor D. Nicolás Gutiérrez.—Secretaría.

CONFESIÓN INGENUA DE LO ACONTECIDO CON
EL CURA DE NOPALA D. JOSÉ MANUEL CORREA.

El 30 de septiembre de 1810, llegó el arriero Cayetano Anaya del viaje que hacía cada año a Chihuahua, quien traía una proclama firmada de un Hidalgo, la que vió dicho Cura con horror, por ser seductiva y opuesta al Gobierno; y para calificarla mandó sacar una copia, la que entregó al Subdelegado de Huichapan, D. Juan Cortés y Olarte, quien aquel mismo día llegó a Nopala, con objeto de auxiliar a la tropa que pasaba por Calpulalpam con dirección a Querétaro; y habiéndole hecho ver quién traía dicha proclama, le encargó lo asegurara, por importar así al buen Gobierno. No se verificó así porque el Subdelegado o se olvidó o no quiso incomodarse. Lo cierto es que Anaya se largó y a pocos días vino, en compañía de Mariano y Andrés Anaya, con poder de Hidalgo para dar empleos a nombre de la América, para embargar y secuestrar bienes de europeos, sorprender a éstos y conducirlos a presencia de Hidalgo, con otro enjambre de comisiones, que ni ellos ni nadie entendía lo que debía

hacerse. En esta confusión estaba toda la provincia de Huichapan, cuando, sin saber por qué regla, se vió preso el Subdelegado, el Sr. Collado y otros varios individuos y levantado con el Gobierno Julián Villagrán y todos sus hermanos y parientes, quienes pasaron por Nopala el 31 de octubre, en donde publicaron un bando y exigían al Cura repicara las campanas y se les recibiese en la iglesia como a Príncipes; lo que no consiguieron, a causa de que fingió el Cura negocio preciso fuera del pueblo; el que *de facto* verificó, marchándose para San Juan del Río; y antes de entrar en el pueblo, como un cuarto de legua, encontró con una tropa como de trescientos hombres, comandada por un Sánchez, que se decía Brigadier; quien después de una salutación política, sabedor quién era yo, por un conocido que venía en la tropa, dijo: vamos, que tenemos que llegar al cazadero, creído de que había salido (según le informó el conocido) a encontrarlo; y no habiendo podido resistir, le acompañé hasta dicha hacienda, en donde se me exigió les diera Misa, el día de Todos Santos, la que dije lleno de temores por la noticia que tenía de que eran de los revolucionarios. Acabada la Misa, valiéndome

me del falso supuesto de que había salido a recibir aquella tropa, supliqué al Comandante me dejara volver a mi curato que estaba solo; y aunque hubo gran resistencia al principio, por último, se me dejó libre, con la condición de que pusiera vicario y me fuese a seguir aquella tropa. A todo accedí; pero luego que me ví libre, marché para Chiapa de Mota a consultar con el Doctor Carrasco, quien no me dió más noticia ni respuesta a la consulta, que decirme que Hidalgo había entrado en Toluca con un formidable ejército y que estaban interceptados los caminos por todas partes; por lo que tuve que volverme a mi parroquia lleno de confusión y desconsuelo; llegué, de noche, el día 3 de noviembre, y el día 4 pasé a Huichapan por saber algo de lo acontecido; no encontré más que mayor confusión, pues me hallé con que todos eran revolucionarios y me miraban de fijo los más amigos; pero, por último, llegué a casa de Julián Villagrán, quien me trató bien; y, valiéndome de la ocasión, le pedí el favor de que indultase a un europeo, vecino de Chiapa de Mota, nombrado Francisco Sánchez, el mismo que yo y Carrasco habíamos quitado de las manos de una cuadrilla de insurgentes, la

mañana del día antes. Convino con mi ruego dando dicho indulto, el que acabando de firmar y entregarme, entró la espantosa noticia de que el formidable ejército del Sr. Calleja entraba en San Juan del Río, lo que alborotó al pueblo, y mandó dicho Villagrán oficio al Brigadier Sánchez, que había marchado para Alfajayuca, para que sin pérdida de momento se volviese con la tropa que mandaba, para aquel punto; y por cuanto Sánchez no obedeció la orden, marchó Villagrán (según se me informó, porque yo, luego que recibí el indulto de Sánchez, me retiré a mi curato) como a las ocho de la noche para Alfajayuca, en donde mató al Brigadier y a otros seis de los que le acompañaban. En vista de este atentado y otros más horrorosos que estaba cometiendo dicho Villagrán, me privé, en lo absoluto, de contestar con ningún huichapeño; manteniéndome oculto en las paredes de mi casa, predicando a mis feligreses penitencia y amor de Dios. En esto me ocupaba, cuando llegó el Sr. Cruz, el día 20 de noviembre, como a las seis de la tarde; aquí fué mayor mi tormento, pues, a pesar de que yo salí a pie hasta la entrada del pueblo, a recibir el ejército que supe que venía,